

Nº: ECO/2016/1265547

Asunto: Continuación respuesta a escrito de interesado  
Expte 434ZSP

Remitente: SERVICIO PROTECCIÓN AMBIENTAL/DPTO. CALIDAD HÍDRICA/MMCU/IGH

Destinario: SECRETARIA GENERAL/SECCION DE INFORMES Y SANCIONES

Con fecha 31 de agosto de 2016, se recibió en esta Delegación Territorial escrito de Doña Raquel Moreno Rodríguez, en representación de Don Frank Horstmann, vecino de Loma "El Curumbico" en relación al expediente sancionador GR/2014/675/OF/COS y a la Resolución dictada por esta Delegación Territorial el 20 de julio de 2015, por la que se autoriza a Berning Investments, Inc el uso en zona de servidumbre de protección para "restitución de trazado de escaleras a Playa El Curumbico", en el término municipal de Almuñécar.(expte 434 ZSP) y a anteriores autorizaciones( expte: 242 ZSP).

Posteriormente se ha recibido nuevo escrito de fecha 18 de octubre de 2016, de Dª Raquel Moreno Rodríguez haciendo referencia a cuestiones ya referidas en el anterior escrito de 31 de octubre y a otras consideraciones que se informan en los párrafos siguientes, como continuación de la comunicación a esa Sección de fecha 5 de octubre de 2016 y nº ECO/2016/1243373, por parte de este Servicio:

- Esta Delegación Territorial no es competente en materia de delimitación de propiedades y linderos, vías públicas en suelo urbano, obtención de las licencias municipales pertinentes así como cuestiones mercantiles indicadas en el escrito presentado, por lo que para estos aspectos la interesada deberá dirigirse a los órganos competentes en cada caso. Esta Delegación Territorial es competente únicamente para la autorización de **usos en zona de servidumbre de protección**, dentro del ámbito de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

No obstante, en el condicionado de la autorización incluida en el Expte 434 ZSP, se indica que las escaleras deberán estar señalizadas y abiertas al uso público a su terminación, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Asimismo, de conformidad con el citado artículo 28 de la Ley de Costas, se le informa que en las zonas urbanas y urbanizables la previsión de suficientes accesos al mar y aparcamientos para asegurar el uso público, se establecerán en los planes y normas de ordenación territorial y urbanística del litoral.

- Debido a lo expuesto anteriormente, y sin ser esta Delegación competente en materia de propiedad de parcelas tal y como ya se ha indicado, una vez recibida en esta Delegación Territorial la Sentencia nº 28/2016 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Almuñécar, desde esta Delegación se comparó el plano del perito judicial denominado "levantamiento topográfico para delimitación de fincas registrales" y considerado válido por dicho Juzgado, con el plano del trazado propuesto para la restitución de escaleras autorizado en el expediente 434 ZSP, y únicamente se constató que las escaleras propuestas discurren por el lindero oeste de la finca registral 8.951 que según dicha Sentencia "es propiedad de los demandados", tal y como también indica la interesada en su propio escrito de 18 de octubre de 2016.

C/ Joaquina Eguaras, nº 2.- 18013 GRANADA  
Teléf. 958 14 52 00. Fax. 958 14 52 15  
svpa.gr.capma @juntadeandalucia.es

Código:640xu752PFIRMAp+fv8a5C4Fpd4B1a. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	JESUS SALVADOR PICAZO MUÑOZ	FECHA	07/11/2016
ID. FIRMA	640xu752PFIRMAp+fv8a5C4Fpd4B1a	PÁGINA	1/2

Se adjunta escrito de 18 de octubre de 2016, con objeto de que por parte de esa Secretaría General se de respuesta al interesado de las cuestiones planteadas, entre ellas las relativas a los respectivos procedimientos sancionadores, incluyendo en dicha respuesta lo especificado por este Servicio en este informe.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Jesús Picazo Muñoz



C/ Joaquina Egvaras, nº 2.- 18013 GRANADA  
Teléf. 958 14 52 00. Fax. 958 14 52 15  
svpa.gr.capma @juntadeandalucia.es

Código:64oxu752PFIRMap+fv8a5C4Fpd4B1a.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JESUS SALVADOR PICAZO MUÑOZ	FECHA	07/11/2016
ID. FIRMA	64oxu752PFIRMap+fv8a5C4Fpd4B1a	PÁGINA	2/2